



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO**

CONCÓN, 08 OCT 2023  
DECRETO: N° 3144,

**VISTOS**

- A. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la visita causa Rol 303-2021, donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, establece orden de subrogación del Sr. Alcalde.
- E. D.A N°3085 de fecha 04 de octubre de 2023, que delega funciones al Director de Seguridad Pública Marcos Solorza.
- F. Decreto Presupuestario N°71 del 28 de diciembre del 2022, que aprueba el presupuesto municipal y sus distintos ítems.
- G. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N°1103, del 05 de octubre del 2023.
- H. Programa de actividad "Firma de Acuerdo Producción Limpia"

**1.- DESCRIPCIÓN:**

El presente Acuerdo de Producción Limpia (APL), tiene como finalidad contribuir a la producción sostenible de las empresas del sector hotelero y gastronómico del territorio Concón-Mantagua, mediante un conjunto de medidas, transferencias de conocimiento, prácticas e incorporación de tecnologías de Producción Limpia en los ámbitos de eficiencia energética, gestión de residuos y gestión de humedales, con el fin de ampliar la oferta poniendo en valor el patrimonio natural del territorio y lograr una mayor competitividad en el mercado.

La actividad "Firma de Acuerdo de Producción Limpia", reunirá la participación de entes públicos y privados, tales como, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Energía, Secretaría Ministerial de Salud, Servicio Regional de Turismo, Ilustre Municipalidad de Concón, Ilustre Municipalidad de Quintero, Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Asociación Gremial de Empresas Turísticas de Concón (AGETUCO) y Fundación Sendero Chile, con la finalidad de consignar 4 metas fundamentales.



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO**

- Establecer una gestión sustentable y competitiva al interior de las empresas.
- Aumentar la eficiencia energética de las empresas mediante medidas de mejoras energéticas para reducir en al menos un 5% el consumo de energía e implementar energías renovables.
- Mejorar la gestión de los residuos, disminuyendo la generación en un 10%y aumentando su valorización en un 20%.
- Gestión de humedales costeros de la desembocadura del Río Aconcagua y Mantagua.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE**, La actividad **“Firma de Acuerdo de Producción Limpia”**, a realizarse el día Martes 17 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, en Parque Ecológico La Isla, Concón.
2. **DEVÉNGUESE** por la Dirección de Administración y Finanzas, el gasto correspondiente a encarpado y cóctel, para las personas participantes del presente acuerdo.
3. **IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto Actividades Municipales – Ítem Para Personas Fdos. Propios, código cuenta: 22-01-001-001; Ítem Arriendo de Mobiliario, código cuenta: 22-09-004-000.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, DEVÉNGUESE, IMPÚTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA CADDOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ALCALDE**  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FRV/MLEG/COM/FMO/cvf

**DISTRIBUCION**

1. Secretaria Municipal
2. Control
3. DAF
4. DIDECO
5. Turismo y Fto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		